Juan Antonio Barrios García (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 18/11/2025
HASH: 3218a65679e5e18b4e687d6dc3a92104

**Exp.: 896/2025**
**Asunto:** REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO BOLSA EMPLEO DE TÉCNICOS/ MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA GUARDERÍA MUNICIPAL
Fecha inicio: 22/10/2025

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En fecha 22 de octubre de 2025, mediante Resolución de Alcaldía 2025-0621 se constituye la Bolsa de Maestros/Técnicos de Educación Infantil para el curso académico 2025/26 en la Guardería Infantil de Fuente del Maestre.

## RESUELVO

.
**PRIMERO.** Establecer las normas de funcionamiento básico de la Bolsa de Técnicos/Maestros de Educación Infantil y el procedimiento de llamamiento de los aspirantes.

Se llamará en primer lugar, al participante en el proceso selectivo que haya quedado en primer lugar en la Bolsa constituida y, una vez que finalice el período de incapacidad temporal del trabajador/a al que sustituye, el participante interino volverá a la posición que ocupaba en la Bolsa, y por tanto, seguirá estando en la misma posición que ocupaba para un posterior llamamiento. Por ello, cada vez que se deba sustituir a algún trabajador/a Técnico o Maestro de Educación Infantil, deberá volverse a llamar al participante posicionado en primer lugar.

**SEGUNDO.-** Establecer el sistema de llamamiento de los aspirantes que se realizará por el siguiente orden:

a)Mediante llamada telefónica.

b) Mediante correo electrónico.

Si no se recibiera respuesta del candidato/a a la llamada telefónica, ni en su caso, al correo electrónico en el plazo de 24 horas desde su envío, se procederá al llamamiento del siguiente candidato.



Cód. Validación: 7EN2T56EPFQA4YM4W7X3CKK7A
Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

A estos efectos, es conveniente que las personas interesadas tengan actualizado un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico.

La renuncia al puesto de trabajo determinará el llamamiento al aspirante que ocupe el siguiente lugar en el listado de calificaciones.

Esta renuncia no dará lugar a la exclusión del candidato de la bolsa de empleo, pero si ocasionará que el/la candidata/a pase a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa.

En Fuente del Maestre, a fecha establecida al margen

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Antonio Barrios García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7EN2T56EPFQA4YM4W7X3CKK7A
Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2